

BIBLIOGRAFÍA

Beatriz BERNAL

MODESTINO, *Respuestas. Libros I
al XIX* 653

fico fundamental en tales disciplinas. ¡Ojalá que dichos esfuerzos continúen en constante superación!

Pedro Alfonso LABARIEGA VILLANUEVA

MODESTINO, *Respuestas. Libros I al XIX* (traducción, introducción y notas de Jorge Adame Goddard), México, UNAM, 1987, varias paginaciones.

La obra que hoy reseño es la segunda (la primera fue las *Sentencias* de Paulo) publicada en la colección "Bibliotheca Iuridica Latina Mexicana", creada hace un par de años en la UNAM, gracias a la iniciativa y trabajo conjunto de varios especialistas pertenecientes a los institutos de Investigaciones Jurídicas y Filológicas de nuestra máxima casa de estudios. Comienzo pues, por felicitar a ambas dependencias por ver convertidos en realidad sus iniciales esfuerzos de colaboración. También a los investigadores que las realizaron: Marta Patricia Irigoyen Troconis, del Instituto de Investigaciones Filológicas, quien tuvo a cargo la introducción, la traducción y las notas de las *Sentencias*; y Jorge Adame Goddard, quien se ocupó de recopilar, traducir, introducir y anotar las *Respuestas* de Herenio Modestino.

El libro contiene los fragmentos del *Digesto* de Justiniano donde quedaron plasmadas las respuestas de Modestino y que debieron corresponder a su obra *Responsorum Libri XIX*. Está precedido por un estudio introductorio y se complementa con un índice alfabético de materias y una guía bibliográfica sumaria sobre el autor (Herenio Modestino); los textos trabajados por el editor (Jorge Adame) y los diccionarios más importantes sobre la temática.

La introducción se compone de cuatro partes: 1) Preámbulo; 2) El autor; 3) Los libros de respuestas, y 4) Metodología. En la primera de ellas, Jorge Adame da su opinión sobre la importancia de editar y publicar textos de este tipo. Opinión que comparto por tratarse de una obra que conserva su forma clásica y que ayuda a los estudiantes de alto nivel, así como a los especialistas del derecho romano, a adentrarse en la rica casuística romana.

En la segunda parte Adame analiza la personalidad del autor ofreciendo datos sobre su vida y su obra. Reflexiona además en torno a su valía y a su papel dentro de las corrientes históricas del derecho romano, llegando a la conclusión, con una serie de bien planteados

argumentos, que Modestino puede ser considerado el precursor de los juristas del periodo posclásico.

En la tercera se dedica al análisis de los XIX *Libros de respuestas* de Modestino, señalando y relacionando las fuentes y las materias que contienen. Se explica así el interés del jurisconsulto romano por el procedimiento cognitorio desarrollado en el periodo posclásico, y por la materia de legados, tema sobre el cual Modestino había elaborado ya una amplia monografía.

Por último, el autor explica la metodología que ha seguido. Ésta se basa en la *Polígenesia iuris civilis* de Otto Lenel en correspondencia con el *Digesto*, teniendo en cuenta las principales aportaciones sobre la crítica textual más moderna. Su aparato crítico se fundamenta en las ediciones *Maior* (Mommsen) y *Minor* (Mommsen-Krüger-Kunkel) del *Digesto*, en la mencionada *Palígenesia* de Lenel y en las *Interpolationum quae in Justiniani Digestii...* de Mittais, Levy y Rabel.

Sólo me resta añadir, en torno a la descripción del trabajo, que Adame se apoya en la excelente traducción del *Digesto* publicada en Pamplona, y que acompaña su edición con 58 notas que explican el significado jurídico de los textos de Modestino, además de sugerir problemas o temas de investigación romanística.

Si a todo esto añadimos la acuciosidad y limpieza de la edición y la claridad con que el editor y autor del estudio introductorio se expresa, no podemos más que felicitarlo y felicitarlos por la aparición de esta obra que será de sumo interés para todos los que cultivamos el derecho romano.

Beatriz BERNAL

QUIRÓS, José María, *Guía de negociantes. Compendio de legislación mercantil de España e Indias*, México, UNAM, 1986, 337 pp.

José María Quirós escribió, entre otras obras, la *Guía de negociantes* y las famosas *Memorias del estatuto*. Con la lectura de estas últimas se abrían las sesiones del Consulado de Veracruz apenas iniciado el año.

El estudio a reseñar consta de tres partes. La introducción, revisión del texto y notas fueron elaboradas estupenda y esmeradamente por Pedro Pérez Herrero, diligente estudioso de estos temas.

Como *obertura* de este interesante trabajo se nos proporcionan breves noticias biográficas de José María Quirós.